

C.E. N° 180155

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 OCT. 2009

**VISTO:** la invitación de las autoridades nacionales al señor Embajador de la República en la República de Chile, Dr. Juan Carlos Pita Alvariza, para asistir a la inauguración del nuevo Aeropuerto Internacional, entre los días 3 al 6 de octubre de 2009;-----

**CONSIDERANDO:** que resulta conveniente autorizar al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Chile, Dr. Juan Carlos Pita Alvariza, a trasladarse a la República en el período anteriormente mencionado;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley N° 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

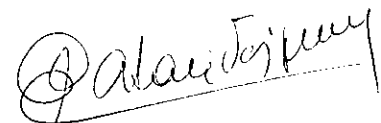
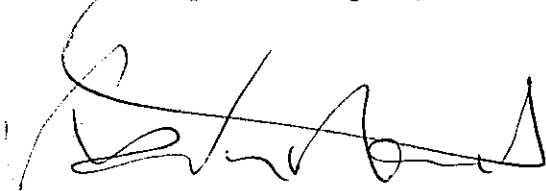
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Chile, Dr. Juan Carlos Pita Alvariza, entre los días 3 al 6 de octubre de 2009.-----

2°.- La presente resolución no generará gastos al erario público.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República